

E.S.E. Metrosalud  
RESOLUCION  
Numero 11405  
FECHA 30/05/2024

**POR LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA  
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTORNO  
FAMILIAR PROCESO N° 19 DE 2024.**

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la ESE METROSALUD requiere contratar el suministro de paquetes alimentarios para la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas a través de la modalidad de entorno familiar.
2. Que de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa y teniendo en cuenta la cuantía del proceso se adelantara a través de la modalidad de Convocatoria Pública.
3. Que el artículo 22 del acuerdo 252 de 2014, dispone que el gerente o la persona en quien haya delegado tal función, ordenara la realización de la respectiva Convocatoria Pública, mediante Resolución Motivada.
4. Que, para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad Presupuestal N° PDIG N° 240286, expedido por el Área de Presupuesto, para un total estimado asignado para este proceso de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS. M.L (\$ 16.751.639.403) IVA incluido.**
5. Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la realización de la Convocatoria Pública, para contratar suministro de paquetes alimentarios para la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas a través de la modalidad de entorno familiar.

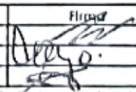
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Consecuente con lo anterior, adelantese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas en el Acuerdo 252 de 2014, Acuerdo 385 de 2020 y Términos de Referencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La invitación y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad [www.metrosalud.gov.co](http://www.metrosalud.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ**  
Gerente  
E.S.E. METROSALUD

|           | Nombre                                                                         | Firma                                                                                | Fecha           |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Proyectó: | David Ricardo Gómez Cuatras – Abogado Contratista Dirección de Contratación    |  | Mayo 30 de 2024 |
| Revisó:   | Alejandra Camargo Orozco – Jefe Oficina de Salud Pública y Gestión Territorial |  | Mayo 30 de 2024 |
| Aprobó:   | Adriana María Velásquez Arango – Directora Operativa Contratación (D)          |  | Mayo 30 de 2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma